



Excm. Ajuntament de Sagunt

La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que tingué lloc el dotze de maig de dos mil dèsset va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

16 PROPUESTA APROBACIÓN EDICIÓN XXVIII CONCURSO FOTOGRAFÍA TURÍSTICA CIUTAT DE SAGUNT.

El Ayuntamiento de Sagunto viene realizando en los últimos años una convocatoria pública anual del concurso de Premios Fotografía Turística "Ciutat de Sagunt" cuyo objeto principal es estimular a los ciudadanos aficionados a la fotografía a descubrir y plasmar a través de sus cámaras fotográficas los importantes recursos turísticos que nuestra ciudad ofrece a los turistas y visitantes que, a lo largo del año, visitan la ciudad y playas de nuestro litoral.

Además de la participación ciudadana, el Ayuntamiento de Sagunto persigue otro objetivo, como es el de disponer de material gráfico para su posterior utilización en campañas de promoción turística en ferias, edición de material turístico y su uso para poder ilustrar los artículos y reportajes publicados en revistas y prensa especializada.

Asimismo, se realizarán dos exposiciones con las obras premiadas y otras fotografías seleccionadas entre las presentadas al concurso; una en la Casa de Cultura Municipal de Puerto de Sagunto y otra en la Casa de Cultura "Capellà Pallarés" de Sagunto-Ciudad.

Teniendo en cuenta que la Ordenanza Reguladora de las Bases Generales del concurso de fotografía turística "Ciutat de Sagunt" fue aprobada en Pleno el 04-06-2016 y publicada en el BOP núm.135 de 14-07-2016.

Las condiciones y el procedimiento a seguir para el desarrollo del Concurso de Fotografía Turística vienen definidas por la Ley General de Subvenciones 37/2003 de 17 de noviembre y por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe del Secretario General, por sustitución, la Oficial Mayor, y no obstante el

mismo. A la vista del informe-propuesta del Técnico Coordinador de Turismo, constando en el expediente únicamente el documento emitido por Intervención (impresión de la pantalla de ordenador) sin firma manuscrita ni copia auténtica de documento electrónico según la Resolución de 19 de Julio de 2011 de la Secretaría de Estado para la Función Pública por la que se aprueba la Norma Técnica Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos, la Junta de Gobierno Local, sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Efectuar la Convocatoria para la concesión de premios del XXVIII concurso de Fotografía Turística "Ciutat de Sagunt" para el ejercicio de 2017 con el siguiente contenido:

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	DETALLE
Objeto condiciones y finalidad de la concesión de los premios:	Convocatoria de la XXVIII edición del Concurso de Fotografía Turística "Ciutat de Sagunt". Base 1ª de la Ordenanza Reguladora,
Bases reguladoras aprobadas por el Pleno de fecha:	Pleno de fecha: 04-06-2016
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia donde se publican las Bases:	BOPV N° 135 de fecha 14-07-2016, y página Web: www.sagunto.es . apartado subvenciones, becas, premios.
Créditos Presupuestarios a los que se imputan los premios:	Partida: 640/4320/48101/Premios Fotografía XXVIII edición
Cuantía total máxima del crédito presupuestario destinado a esta convocatoria:	1.750,00 €
Régimen de concesión de los premios	En régimen de concurrencia competitiva
Requisitos de participación y de obras. Temática:	Los que se recogen en las Base 2ª de la Ordenanza reguladora. Se establece un límite de tres colecciones por artista y una foto por passe-partout.
Publicidad de las Bases de la Convocatoria.	La Convocatoria del Concurso Fotográfico deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento. Base Tercera
Órganos competentes para la instrucción del procedimiento.	El funcionario responsable del área gestora de Turismo.

Exemplar només als efectes que conste en l'expedient administratiu.



Excm. Ajuntament de Sagunt

Órgano colegiado que valora las solicitudes:	El jurado Calificador será nombrado por Resolución de Alcaldía, de acuerdo con la Base 7ª de la Ordenanza Reguladora, y se reunirá a fin de efectuar el Fallo, el 22 de septiembre de 2017 a las 19.00 h. en la Casa de Cultura Capellà Pallarés de Sagunto
Órgano que concede los premios	Junta de Gobierno Local
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 15 de septiembre de 2017
Compatibilidad de ayudas o premios:	Los premios serán incompatibles con otros que hubiera podido recibir ya que las obras deben ser inéditas
Pago de los premios:	No podrá realizarse el pago de los premios mientras el beneficiario no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social o sea deudor por resolución de reintegro
Documentación a presentar junto con las obras:	Los que recoge la Base Quinta de la Ordenanza reguladora
Tratamiento de las obras presentadas y premiadas	Entre las obras admitidas se hará una selección para realizar sendas exposiciones en la casa de cultura municipal Casa Cultura de Puerto de Sagunto, C/ Progreso 9 del 16 al 27 de octubre y en la Casa de Cultura Capellà Pallarés C/ Cavallers 12 de Sagunto Ciudad del 10 al 24 de noviembre. Se realizará un DVD que recogerá todas las obras admitidas a concurso. Para tal fin las fotografías se presentarán también en 300 ppp. en formato jpg y a tamaño natural de la fotografía. Base 10ª de la Ordenanza reguladora.
Posibilidad de reformulación de las solicitudes	NO
Procedimiento y criterios objetivos de concesión de premios:	Los que recoge la Base 7ª de la Ordenanza Reguladora. Las obras admitidas se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos de valoración: Calidad artística y técnica Que resalten el aspecto turístico de la ciudad. La armonía en la composición.
Aceptación de las Bases	El hecho de participar en el concurso supone la aceptación plena e íntegra de todas y cada una de las Bases.

SEGUNDO: Autorizar el gasto de 1.750 € para la dotación total de los premios con cargo a la partida 640/4320/48101/Premios Fotografía Turística XXVIII edición, del Presupuesto General municipal para el año 2017. Dicha cuantía tendrá carácter estimado quedando condicionada la concesión de los premios a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión. Los premios serán repartidos de la manera siguiente:

Premio dotado con 800 € a la mejor colección.

Premio dotado con 475 € a la segunda mejor colección.

Premio dotado con 250 € a la tercera mejor colección

Tres accésit dotados cada uno con 75 € a las tres mejores fotografías de las colecciones no premiadas anteriormente.

Ningún/a autor/a que se presente al concurso podrá obtener más de un premio.

El fallo será público

TERCERO: La Convocatoria del Concurso Fotográfico deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones; tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de acuerdo con la Base Tercera de la Ordenanza reguladora. También se difundirá en las páginas web del Ayuntamiento www.sagunto.es, Consellería de Turismo www.comunidad-valenciana.org, asociaciones fotográficas y envío de las características específicas de la convocatoria 2017 a la lista de fotógrafos presentados en las 27 anteriores ediciones.

CUARTO: Establecer como plazo límite para la presentación de solicitudes el viernes día 15 de septiembre de 2017 a las 15 horas.

Cosa que us comunique perquè en prengueu coneixement, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent. **IGUALMENT US FAIG**

Exemplar només als efectes que conste en l'expedient administratiu.



Excm. Ajuntament de Sagunt



CONSTAR QUE A L'EFECTE DE NOTIFICACIÓ ALS INTERESSATS
HAUREU D'ASSENYALAR ELS RECURSOS QUE PROCEDISQUEN
CONFORME A LA CIRCULAR REMESA PER SECRETARIA GENERAL.

Sagunt, a 12 de maig de 2017.
EL SECRETARI GENERAL, P.S.,
LA OFICIAL MAJOR,

Sgt.: Josefa Mª Esparducer Mateu.